



INFORME TÉCNICO N.º 000794-2025-SUNAT/1U5200

A : **POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE : **MUNIVE FERNANDEZ ADONI BRAYAN**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO : Compatibilización del “Servicio de garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles de la SUNAT de la marca Videray modelo PX1”

LUGAR : Lima, 20 de octubre de 2025



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
20/10/2025 14:56:38

1. MATERIA

Sustentar la necesidad de la compatibilización del servicio de garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles de la SUNAT de la marca Videray modelo PX1.

2. BASE LEGAL

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N°001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

3. ATECEDENTES.

La SUNAT adquirió mediante LPI 006-2021-SUNAT/BID-3, seis (06) equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles, así mismo la prestación accesoria del contrato N° 13-2022-SUNAT-MSI, contempla la garantía y soporte por un periodo de tres (3) años, el cual concluye en 25 de mayo 2025, por lo que se requiere gestionar la contratación de un servicio para garantizar su continuidad operativa.

4. ANÁLISIS

4.1 Descripción del equipamiento preexistente.

El equipamiento preexistente está conformado por seis (6) equipos de inspección no intrusiva por rayos X portátiles marca Videray, modelo PX1, el cual tiene las siguientes características:



DANIEL FERNANDO
CHAVEZ CHU
20/10/2025 09:57:33

- Son equipo de inspección no intrusiva por rayos X portátiles para la exploración de carga que Transita por lo puestos de control dentro del territorio peruano.
- El equipo gobierna un sistema dividido en cinco subsistemas: generador, detección, sistema eléctrico, unidad de escaneo y procesamiento de imagen.
- Estos equipos están diseñados para satisfacer las necesidades y aplicaciones de controles, donde se requieren aplicaciones para detección de objetos, permitiendo detectar productos ilícitos.

4.2 Descripción del servicio requerido.

El servicio de garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles permitirá que se encuentre en óptimas condiciones a fin de facilitar al personal la inspección no intrusiva de carga.

- La garantía extendida permite corregir los fallos observados y consiste en localizar averías y repararlos de manera inmediata. Para este efecto deberán tomarse en cuenta las recomendaciones del fabricante. Asimismo, este servicio incluye la asesoría de parte del contratista para resolver problemas técnicos que puedan presentarse, como parte del uso de la operación diaria, en cualquier componente de hardware/software y/o consola de gestión de los equipos. La garantía extendida es a todo costo, este servicio de garantía es a demanda y se ejecutará de acuerdo con las incidencias registradas por el usuario

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

La contratación del servicio antes referido está destinado a garantizar el buen estado, conservación y correcto funcionamiento de los equipos de inspección no intrusiva por rayos X portátiles, lo que facilitará y permitirá mejorar las labores de control y fiscalización de los Insumos Químicos y proporcionar a la SUNAT la información necesaria para garantizar y fortalecer el control y fiscalización de los Insumos Químicos. Asimismo, permitirá cumplir con el PEI (2024-2028), en el cual se ha establecido los objetivos estratégicos institucionales.

- El contratista brindará el servicio con personal especializado y con experiencia en la tecnología no intrusiva por rayos X, el que deberá estar debidamente autorizado y capacitado.

4.4 Justificación de la compatibilización

4.4.1. El servicio que se requiere contratar es complementario al equipamiento preexistente.

El “Servicio garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles de la SUNAT de la marca VIDERAY modelo PX1” que se requiere contratar es un servicio **complementario** al equipamiento preexistente, en razón que le da sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partners autorizados del fabricante.



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
20/10/2025 14:56:38



DANIEL FERNANDO
CHAVEZ CHU
20/10/2025 09:57:33

4.4.2. El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho servicio.

Es necesario que el servicio sea ejecutado por personal técnico que sea certificado por el fabricante del equipo y que el contratista sea representante del mismo, así como los repuestos sean originales de fábrica y de primer uso; siendo esta la única manera de garantizar su buen funcionamiento y fiabilidad, reduciendo los tiempos de parada por reparación que es parte de la garantía extendida y facilitando la labor del personal operativo en la inspección no intrusiva, siendo imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad y valor económico de dicho equipamiento y para preservar la inversión realizada

4.4.3. Uso de otras marcas

Es importante también señalar que trabajar con el representante de la marca en el Perú, minimizará los retrasos en atención de incidentes debido a su relación directa comercial con el fabricante, lo cual permitirá un manejo adecuado en la logística para la importación de repuestos e insumos que requieran los equipos. Por tanto, el usuario de los equipos no se verá afectado en su trabajo operativo debido a demoras en el proceso de reparación según sea el caso.

4.4.4. Incidencia Económica de la Contratación

Este servicio permite asegurar las labores de atención de comercio exterior evitando así retrasos y demoras que originen gastos innecesarios internos y a los usuarios del mismo

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la compatibilización es de treinta y seis (36) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN¹

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Adoni Munive Fernandez
	REGISTRO SUNAT	BO87
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGÁNICA	División de Gestión Infraestructura Tecnológica

JEFE DEL AU/ATE		
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe
	UNIDAD ORGÁNICA	División de Gestión Infraestructura Tecnológica

¹ El presente informe será suscrito adicionalmente por el funcionario de tercer nivel del ATE.



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
20/10/2025 14:56:38



DANIEL FERNANDO
CHAVEZ CHU
20/10/2025 09:57:33

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el presente Informe, es necesaria la compatibilización de servicio de garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles de la SUNAT de la marca Videray modelo PX1, toda vez que la contratación de un proveedor autorizado y/o capacitado por el fabricante garantizará la integridad, operatividad y funcionalidad de los equipos de inspección no intrusiva por rayos X portátiles de la marca Videray modelo PX1 de la SUNAT.

La compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda iniciar las acciones correspondientes para la compatibilización del Servicio garantía extendida de los equipos de inspección no intrusiva de rayos X portátiles de la SUNAT de la marca VIDERAY modelo PX1 de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados - GFBB, tomando como base la Directivas o procedimientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento del MEF y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT.

9. LUGAR Y FECHA

San Isidro, 20 de octubre de 2025.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN BO87. Adoni Brayan Munive Fernandez	JEFE DEL ATE RESPONSABLE 149A – Carlos Manuel Posadas Vallejos



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION
20/10/2025 14:56:38



DANIEL FERNANDO
CHAVEZ CHU
20/10/2025 09:57:33